Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE V DEL MINISTERIO PUBLICO" I.D. Nº 316435

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de setiembre del año 2016, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, ubicada en el 2° Piso del Bloque Administrativo, Financiero y de Apoyo, Sede Central del Ministerio Público, las siguientes personas: Econ. Guido Burgos, Director de la Unidad Operativa de Contratación; la Directora Administrativa Lic. Isabel Troche, el Lic. Mario Fernandez Coordinador de Servicios Básicos y Alquileres, la Lic. Nilda Ojeda, Jefa del Departamento de Adquisiciones Menores; el Lic. Jesús Rondán, Control y Seguimiento, la Lic. Stela Gómez, y el Lic. Augusto Benítez, la C.P. Carolina Chilavert designados por Resolución N° 2846 de fecha 09 de julio de 2013, Resolución de Ampliación N° 715 de fecha 06 de marzo de 2014, Resolución 5417 de 14 de noviembre de 2014 y Resolución 4209 de 08 de agosto de 2016, a fin de realizar la evaluación de LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL PARA "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE V DEL MINISTERIO PUBLICO" - ID. Nº 316435. ----------

Para el referido llamado ha sido invitado en fecha 09 de setiembre de 2016, a presentar ofertas, al siguiente propietario: **HADAR CENTAURI S.A.,** cuyo plazo de presentación fue fijado para el día 19 de setiembre de 2016 hasta las 09:00 horas. ----------

La firma propietaria **HADAR CENTAURI S.A** presenta oferta en sobre cerrado dentro del plazo establecido, en Mesa de Entrada de la Unidad Operativa de Contratación, invitado nota mediante ----------

ORDEN DEL DIA

1. Metodología de la Evaluación.
2. Verificación de la oferta, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
3. Análisis de los documentos de las ofertas; Anexos 1
4. Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación".
5. Recomendación de adjudicación.

Primer punto del Orden del Día: Metodología de Evaluación.

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21909/03, donde se establece la Metodología de Evaluación, se da lectura al mencionado artículo que se transcribe a continuación:

Art. 61.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente Método de Evaluación:

1- Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Una vez concluida la lectura de la Metodología de Evaluación, la misma es aprobada por los presentes.

Segundo punto del Orden del día.

Seguidamente el Comité procede a dar tratamiento a la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial de acuerdo a lo establecido en el inciso 1 del art. 61 del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", y de acuerdo al Punto 10 del Anexo 1 del Pliego de Bases y Condiciones, según el siguiente detalle:----------

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE V DEL MINISTERIO PUBLICO"
I.D. Nº 316435

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS SUSTANCIALES (PUNTO 10 ANEXO 1)					
		a) Formulario de Oferta	b) Fotocopia simple de C.I. del firmante de la oferta.	e) Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	g) Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante,	j) Declaración jurada s/ el art. 40 y el art. 20,	l) Garantía de mantenimiento de Oferta
SEDE V – FISC. DELITOS MARCARIOS	HADAR CENTAURI S.A.	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa	CUMPLE Presentación impresa

Evaluación para la Calificación de la Capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

A fin de verificar la veracidad de lo expresado en la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, el Comité de evaluación ha solicitado mediante Memorando Nº 1957/16 de fecha 19 de setiembre de 2016 a la Dirección de Gestión del Talento Humano del Ministerio Publico, su colaboración para proveer información referente a los oferentes presentados en la presente Contratación Directa, a través de la base de datos del SINARH conforme al siguiente detalle:

Oferente	Propietarios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmantes de la oferta	C.I. Nº
HADAR CENTAURI S.A.	Jaime R. Peña Espinola (Presidente – Accionista) Martha Elizabeth González de Peña (Accionista) Miguel Jacinto Morinigo Ferreira (Director) Eduardo del Carmen Oyarzun Campaña (Director)	371.596 347.620 608.541 1.420.530

La Dirección de Gestión del Talento Humano ha remitido lo solicitado mediante el Memorándum Nº 5894/2016 de fecha 20 de setiembre del 2016.----------

De acuerdo al análisis realizado para determinar si los representantes de la firma HADAR CENTAURI S.A se hallan comprendidos en los presupuestos de los incisos a) y b), se pudo constatar que el Sr. Jaime R. Peña Espinola(Presidente) , el Sr. Eduardo del Carmen Oyarzun Campaña (Director) y el Sr. Miguel Jacinto Morinigo Ferreira (Director) NO FIGURAN en la base de Datos del SINARH, por lo que NO SE HALLAN COMPRENDIDOS en los presupuestos de los incisos a) y b), lo cual con la presentación de la Declaración Jurada del Art. 40 se confirma y ratifica lo investigado precedentemente por el Comité evaluativo, como así también de no poseer ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con las personas mencionadas más arriba.----------

Prosiguiendo con el análisis respectivo, se visualiza que la Sra. **Martha Elizabeth González Ruiz** (Accionista) de la Empresa HADAR CENTAURI S.A. según se observa en el Acta N° 13 de fecha 17/06/16, se encuentra en los registros de SINARH como Jubilada Activa, en ese sentido y de conformidad a lo establecido en el inciso b) del Artículo 40 de la ley 1626/2000 "*La relación jurídica entre un organismo o entidad del estado y sus funcionarios terminara por Jubilación*"; se desprende que la misma ya no se encuentra en la Administración pública y en consecuencia no se halla comprendida en el presupuesto del inciso b) del Art. 40 de la Ley 2051/03, y en base a las averiguaciones del Comité también se pudo constatar que no posee ningún tipo de relacionamiento con los funcionarios públicos inmiscuidos en el proceso licitatorio, ni vinculo familiar (tanto consanguíneo como de afinidad), o de negocios con la persona mencionada por lo que tampoco se halla comprendida en el supuesto del inciso a) del Articulo 40 de la Ley 2051/03.----------

Siguiendo con el análisis de la Escribana de la Unidad Operativa de Contratación, según Memorando Nº 76/2016, realizó un análisis de los documentos legales presentados, (solicitados en el Anexo I) punto 10, presentados por el propietario respectivo e informa que dicho propietario ***CUMPLE*** con lo establecido en los incisos: b), e), g), h) e i) del mencionado anexo del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.------

Conclusión: Por tanto, la firma HADAR CENTAURI S.A. cumple con los requerimientos básicos de carácter sustancial del pliego de bases y condiciones, y pasa a la siguiente etapa de evaluación. ----------

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C.P. Ma. Carolina Chilavert
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Justo Rondan
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Ministerio Público
República del Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE V DEL MINISTERIO PUBLICO" I.D. Nº 316435

Tercer punto del Orden del día

Análisis de los documentos de las ofertas; Anexo 1 .

SEDE	OFERENTE	DOCUMENTOS FORMALES					
		c) Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente	d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente	f) Fotocopia simple del pago de impuestos inmobiliarios del periodo vigente	h) Fotocopia autenticada del Titulo de Propiedad del inmueble	i) Informe de condiciones de dominio y de gravámenes del inmueble	k) Declaración Jurada de Menores Resolución DNCP 941/10
FISC DE DELITOS MARCARIOS – SEDE V	HADAR CENTAURI S.A.	**CUMPLE** Presentación impresa	**CUMPLE** Presentación impresa	**NO PRESENTA,** por lo que el Comité de Evaluación solicitará por Nota	**CUMPLE** s/ informe de la la Escribana Memorando N° 76/2016	**CUMPLE** s/ informe de la Escribana Memorando N° 76/2016	**CUMPLE** Presentación impresa

El Comité de Evaluación procedió a solicitar por Nota los documentos de carácter formal y/o aclaraciones pertinentes, que no se han presentado en la apertura de sobres, a fin de verificar el cumplimiento, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos 1 de la Carta de invitación. Los mismos deberán ser presentados en un plazo de 24 (veinte y cuatro) horas a partir de la recepción de la nota.

A la empresa **HADAR CENTAURI S.A.,** según Nota Nº 3011 se solicita en fecha 20 de septiembre de 2016:

- Fotocopia simple de pago de impuestos inmobiliario del periodo vigente.

A lo solicitado, la empresa **HADAR CENTAURI S.A.,** *dentro del plazo establecido, remitió:*

- Fotocopia simple de pago de impuestos inmobiliario del periodo vigente, según boleta de pago N° 36-0576912-2.----------

Conclusión: La firma HADAR CENTAURI S.A. – **Propietaria del local de la Fiscalía de SEDE V,** presenta el documento formal solicitado por el Comité de Evaluación, por lo que **CUMPLE** con los requisitos de carácter formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Cuarto punto del Orden del día

Posteriormente el Comité de Evaluación de Ofertas pasa al punto Nº 2, del Art. 61 - Análisis de las ofertas presentadas, de acuerdo a lo establecido en los incisos 2 y 3 del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 "Metodología de Evaluación; en cuanto se detalla a continuación el único proveedor del local:

Planilla de Precios

DEPENDENCIA	PROPIETARIO	MONTO TOTAL OFERTADO
SEDE V – FISCALIA DE DELITOS MARCARIOS	**HADAR CENTURI S.A.**	195.500.000.-

Se continua el análisis de la oferta presentada, de acuerdo al punto Nº 3 del Art. 61 – Metodología de Evaluación; *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas según el Pliego de Bases y Condiciones Si dicha oferta Presenta sustancialmente con todos estos requisitos será declarada propuesta para la adjudicación";*

Se selecciona provisoriamente a **la firma HADAR CENTAURI S.A.** como la única oferta, la cual será analizada en detalle:----------

Se procede al análisis de acuerdo al punto 25 del Anexo 1 de la Carta de Invitación, y conforme a los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nro. 21909/03, y se verifica que el oferente CUMPLE con todos los requerimientos del mencionado articulo, así como también que la oferta presentada por el propietario del local ofertado CUMPLE con todas las especificaciones técnicas exigidas en el PBC, según se

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Ojeda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lic. Isabel Troche Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Luis Rondán
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

ACTA DE EVALUACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACION LOCACION DE INMUEBLES DETERMINADOS PLURIANUAL "ALQUILER DE LOCAL PARA SEDE V DEL MINISTERIO PUBLICO" I.D. Nº 316435

aprecia en el Informe de Justificación remitido por Memorandum Nro 2771/16 de la Dirección Administrativa.

En cuanto a las prohibiciones o limitaciones para contratar, tener la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato, así como otras documentaciones solicitadas en el Anexo 1 del pliego, las cuales fueron analizadas en detalle en el tercer punto del orden del día, y se observa el cumplimiento de todas ellas.

Conclusión: Por todo lo expuesto, y atendiendo a que **CUMPLE** con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones; además, teniendo en cuenta el cumplimiento de las especificaciones técnicas analizados por el Comité que se ajustan a lo solicitado; y por último, atendiendo a que la comparación de los precios del oferente con los costos referenciales del llamado se encuentran dentro de los parámetros estimados, de conformidad con el informe técnico, por lo que será propuesta para la adjudicación a la firma **HADAR CENTAURI S.A., el local de la SEDE V – Fiscalía de DELITOS MARCARIOS.----------**

Quinto punto del Orden del Día. Recomendación.

Teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en el PBC, el Cuadro Comparativo que forma parte del presente, y considerando que los Oferentes reúnen todos los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado y por presentar ofertas que se ajustan a la Disponibilidad Presupuestaria y a los intereses de la Institución. ----------

Por todo lo expuesto y amparados en el Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/2003, y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y demás disposiciones legales vigentes, se eleva a consideración del Señor Fiscal General del Estado, salvo mejor parecer.

ADJUDICAR al propietario del Local de la SEDE V – Fiscalía de Delitos Marcarios y en consideración de que han cumplido con las exigencias establecidas en el pliego de bases y condiciones, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DEPENDENCIA	PROPIETARIO / ADMINISTRADOR	MESES	MONTO MENSUAL	TOTAL
1	SEDE V – FISCALIA DE DELITOS MARCARIOS	HADAR CENTAURI S.A.	22	8.500.000	187.000.000.-
2	GARANTIA	HADAR CENTAURI S.A	1	8.500.000	8.500.000.-
TOTAL					**195.500.000.-**

Se da por concluida la evaluación, y firman en prueba de conformidad el presente documento, en dos copias a un mismo efecto y de un mismo tenor.

C. P. Ma. Carolina Chilavert E.
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público

Lic. Nilda Oleda Arroyo
Jefa de Dpto. de Adquisiciones Menores - U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Mario Fernández
Coord. de Servicios Básicos y Alquileres
Ministerio Público

Lic. Isabel Tracie Aranda
Directora Administrativa
Ministerio Público

Lic. Augusto Benítez
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio Público

Econ. Carlos A. Burgos R.
Director U.O.C.
Ministerio Público

Lic. Jesús Rondán
Unidad Operativa de Contratación
Ministerio Público